

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Traducción Especializada Inglés/Francés/Alemán-Español por la Universidad de Córdoba
Universidad/es:	Universidad de Córdoba
Centro/s:	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la modificación de asignaturas optativas de los itinerarios de especialización, aumento de profesorado, del número de plazas ofertadas, la preferencia de las titulaciones de acceso, los criterios de acceso. Si incluye el calendario de implantación y adaptación hasta la desaparición de las asignaturas eliminadas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso, que pasa a ser de 30 y 50 el primer y segundo año respectivamente a 100.

Sobre la matrícula a tiempo parcial, se establece que el estudiantado ha de matricularse entre 28 y 54 créditos ECTS.

Criterio 2. Justificación

Se motivan y detallan las modificaciones de las asignaturas optativas de los itinerarios de especialización, profesorado, número de plazas ofertadas, preferencia de las titulaciones de acceso, criterios de acceso, calendario de implantación y adaptación hasta la desaparición de las asignaturas eliminadas.

Se ha procedido a una profunda remodelación introduciendo nuevos itinerarios de especialización y asignaturas asociadas. Entre las motivaciones de los cambios propuestos están la necesidad de especialización en traducción, ateniéndose al contexto socioeconómico actual de Córdoba y a las demandas de especialización. Por otra parte, varias de las asignaturas que hasta ahora figuraban en el máster ya están incluidas en el Grado de Traducción e Interpretación de la UCO (incluso con una carga docente superior al que venían teniendo asignado en el actual máster).

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se modifican los requisitos de acceso, especialmente lo relativo al nivel de dos idiomas extranjeros, así como el nivel de preferencia de las titulaciones.

Se actualiza la normativa relativa al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se propone homogeneizar los sistemas de evaluación en las asignaturas optativas de los itinerarios.

Se añade como actividad formativa la sesión síncrona a través de plataforma y la asistencia a seminarios y conferencias virtuales.

Se describe el plan de estudios conforme a la nueva estructura (itinerarios) y optatividad propuestas. Se afirma que no hay cambios en las metodologías, pero sí en la redistribución del tiempo empleado.

En la optatividad propuesta hay asignaturas que indican cambios de denominación, contenidos y resultados de aprendizaje, así como la actualización y ampliación de competencias específicas de acorde a la especialización propuesta.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se ha ampliado el profesorado del máster, que ha pasado de 26 a 32. Todo el profesorado que se ha incorporado es doctor y forman parte bien de los cuerpos docentes universitarios (CU, TU), o bien son personal contratado estable (PCD), o personal contratado con

acreditación a PAD y PCD, en su mayoría, a la espera de concursar a plazas de PAD de próxima convocatoria por la Universidad de Córdoba.

Se detalla el personal de administración y servicios que apoya la gestión económica y administrativa del Máster, otro profesorado externo que imparte seminarios, conferencias, talleres y charlas.

En respuesta a la solicitud de subsanación de este apartado, recibida con fecha 31/03/2021, se detallan mecanismos para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, así como la descripción detallada del personal de apoyo necesario, especificando su número y categoría administrativa.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se ha actualizado enlace sobre documento de seguimiento y mejora (Sistema de Garantía de Calidad).

Criterio 10. Calendario de implantación

Se aporta un cronograma para la implantación de las nuevas asignaturas a partir del curso 2021/2022, y también para la adaptación de los/las estudiantes que, habiendo iniciado sus estudios en este curso académico, deban terminarlos en el próximo curso y siguiente.

Se extinguen las asignaturas eliminadas, que quedan reflejadas también en el documento de justificación y en el de implantación y adaptación, de forma que se ve qué nueva asignatura sustituye a la asignatura optativa extinguida.

Se aporta un procedimiento para que los/las estudiantes que deban finalizar sus estudios de Máster una vez implantadas las nuevas asignaturas optativas puedan hacerlo.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego